



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920100032800	Ordinario	Alvaro Vergara Benitez	La Nacion Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	20/08/2021	Auto Decide - Radicación 2010-00328 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve devuélvase El Expediente A La Secretaria De La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Barranquilla, Para Que, Por Su Conducto, Sea Enviado A La Honorable Magistrada, Doctora María Olga Henao Delgado, A Efectos De Que, Si A Bien Lo Tiene, Le Precise Al Despacho Si En El Mes De Diciembre De 2019, Debe Ser Cancelada Alguna Mesada.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6589ba68-1d7f-4bef-9bbb-5972f38eb474



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 23 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210022500	Ordinario	Maria Gertrudis Vernaza Ordosgoitia	Banco Corpbanca Colombia S.A.	20/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-225 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lasdemandadas, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 23 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6589ba68-1d7f-4bef-9bbb-5972f38eb474